



Tecopilco Contigo
H. Ayuntamiento 2017 - 2021

MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

MSLT/PRFM/20/55/02-A

CONVENIO DE AMPLIACIÓN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO, TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. **OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL ING. **EDDER LEÓN CUERVO** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA EL ING. **ALAN ALDANA HERNANDEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA".

DECLARACIONES

I. QUE CON FECHA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MSLT/PRFM/20/55/02** EN VIRTUD DEL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA EL CONTRATANTE LA SIGUIENTE OBRA: **CONSTRUCCION DE ADOQUIN EN CALLE LA JOYA Y CONSTRUCCION DE ADOQUIN EN CALLE LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO, CONSISTENTES EN TRAZO, NIVELACION, DESPALME, EXCAVACIONES, RELLENO CON BASE HIDRAULICA COMPACTADA AL 95% PROCTOR, CAMA DE ARENA, POZO DE VISITA, TUBERIA, ADOQUIN TIPO TULIPAN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.**

II. QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE: \$ **989,176.78 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)**.

III. "LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA, Y DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE METAS Y ALCANCES NECESARIAS GENERADAS POR LAS CONDICIONES DE LA OBRA, SE INCREMENTARON LAS CANTIDADES DE TRABAJOS, SE DETERMINO REALIZAR LAS MODIFICACIONES A LOS ALCANCES DERIVANDO EN EL INCREMENTO DEL IMPORTE CONTRATADO, DICHO INCREMENTO ES POR UN IMPORTE DE \$ **10,823.22 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 22/100 M.N.)**. MISMO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., ASÍ MISMO NO SE REALIZA LA AMPLIACIÓN AL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

IV. "EL CONTRATANTE" CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS **ART. 64** Y CONSIDERANDO QUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL MONTO PARA LLEVAR A BUEN FIN EL TERMINO DE LOS TRABAJOS, SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL MISMO CON FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO QUE ES DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ESTA DE ACUERDO EN EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN, LO ANTERIOR EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL QUE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL.

SEGUNDA. - MONTO CONTRATADO.

AMBAS PARTES "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN EN MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE ORIGINALMENTE ERA LA CANTIDAD DE \$ **989,176.78 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO, QUEDANDO FINALMENTE DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN EN \$ **1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOQUIN, GUARNICIONES Y BANQUETAS**

CUARTA. - OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES OBJETO DE ESTE CONVENIO DENTRO DEL PERIODO QUE ESTA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EN EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN.



Dirección de Obras Públicas
San Lucas Tecopilco Tlax.
2017-2021



Tecopilco Contigo
H. Ayuntamiento 2017 - 2021

MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

MSLT/PRFM/20/55/02-A

QUINTA. - DEDUCCIONES Y RETENCIONES.

EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DÉ LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN DEL PRESENTE CONVENIO SE HAGAN LAS DEDUCCIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

SEXTA. - ACUERDOS.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

LAS PARTES QUEDAN ENTERADAS DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EXPRESANDO ADEMÁS QUE NO EXISTE NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD, COMO ERROR, DOLO O MALA FE QUE AFECTE LA VALIDEZ DEL MISMO. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE, SE RATIFICA Y FIRMA POR DUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"EL MUNICIPIO"

C.P. OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Dirección de Obras Públicas

ING. EDDER LEÓN CUERVO

San Lucas Tecopilco Tlax.
2017-2021

"EL CONTRATISTA"

ING. ALAN ALDANA HERNANDEZ

CONSTRUCCION, MAINTENIMIENTO Y REPARACION
"CONSTRUCIONES ALDANA"
ING. ALAN ALDANA HERNANDEZ
R.F.C. AAHA770227
REGISTRO PATRONAL 104
C.P. AAHA770227
CALLE PUEBLO 100 REAL DEL BOSQUE
SAN LUCAS TECOPILCO TLA. C.P. 90445
TEL. 01 (540) 241 496 22 18
www.municiplio.sanlucastecopilco.com.mx